

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte del Inspector de Transito, en respuesta dada a la petición incoada por el señor **CESAR AUGUSTO NAURE PINTO** con fecha 17/06/2019, bajo el R.I 2287 y en contestación a está petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

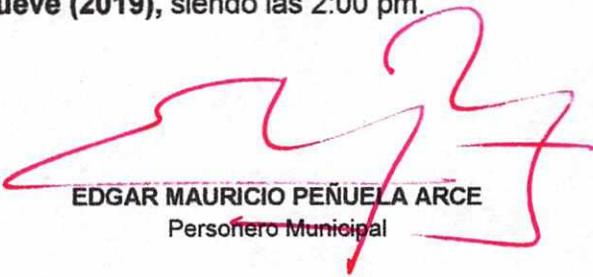
AVISO

El Inspector de Transito, allego oficio con fecha 09/07/2019 bajo el R.I 2576, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticinco (25) días de **julio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **CESAR AUGUSTO NAURE PINTO**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticinco (25) días de **julio del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 2:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 2:00 pm en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 01 DEL MES DE AGOSTO DEL- AÑO - 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 15 de Julio de 2019

P.M.G. 2033-2019 RI 2287-2019 2576-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor
CESAR AUGUSTO NAURE PINTO
Carrera 17C No. 21B-10 Barrio Quintas de San Isidro
Girón

REF. Traslado de Respuesta de INSPECTOR DE TRANSITO

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Publico por usted señor **CESAR AUGUSTO NAURE PINTO** mediante R.I. 2287-2019, me permito informar que se allegó respuesta por parte de **INSPECTOR DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN** mediante R.I. 2576-2019, el inspector de transito Cristian Julian Blanco revisa en el sistema interno y puede constatar, que la orden de comparendo No. 6830700000023626315 del 12 de junio de 2019, no fue impuesta a usted.

En cuanto a su petición sobre la Entrega de su vehículo de placas VWR49C, el inspector transito informa que puede retirar el mismo siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados para el caso de infracción D12-D02-C35-B1

Sea del caso precisar, que este despacho ha actuado conforme a las funciones conferidas, en pro de salvaguardar sus derechos fundamentales; por tanto y en aras de garantizar su debido proceso y su derecho fundamental de petición.

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo - Apoyo Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carvajal - Abogado Contratista
Anexos: Folios (1doble) R.I. 2576-2019

PMO N. 1751-2019
Et: 2287-2019



ITG2019-684

San Juan Girón, 08 de julio de 2019

Doctor:
EDGAR MAURICIO PEÑUELA
Personero Municipal
Girón

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN

FECH 09/07/2019
 HORA 5:10 pm
 RADICADO 2576
 NOMBRE LEC EN RECIBE [Signature]
1 anexo
- Dr. Oscar C
- Dr. Mauricio P

Ref: seguimiento derecho de petición con radicado interno No 843.

Para nuestro Municipio es de gran importancia escuchar, recibir y resolver todas las quejas, derechos de petición, reclamaciones y recursos presentados por nuestros habitantes, ellos nos dan la posibilidad de mejorar la administración municipal.

Me permito informar, que la petición radicada ante este despacho por el señor **CESAR AUGUSTO NAURE PINTO**, ya fue contestada dentro termino de ley, por lo tanto ,me permito remitir copia de la misma para su conocimiento.

Anexo un folio útil

Cordialmente,

Cristian Julian Blanco
CRITIAN JULIAN BLANCO
Inspector de Tránsito

Proyecto: Melissa Aperador
Abogada Contratista

CARTA

Código: GD - F.01

4000-038

Versión: 00

SECRETARIA TRANSITO Y
TRANSPORTE - INSPECCION

San Juan Girón, 05 de julio de 2019

Señor:
CESAR AUGUSTO NAURE PINTO
Cra 17 C No 21b 10 Quintas de San Isidro
Girón

Ref: Respuesta derecho de petición Radicado interno y radicado interno inspección No 498.

Para nuestro Municipio es de gran importancia escuchar, recibir y resolver todas las quejas, derechos de petición, reclamaciones y recursos presentados por nuestros habitantes, ellos nos dan la posibilidad de mejorar la administración municipal.

Hemos estudiado su solicitud en detalles y nos permitimos comunicarle:

Que revisando en nuestro sistema interno se pudo constatar, que la orden de comparendo No 68307000000023626315 del 12 de junio de 2019, no fue impuesta a usted, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud de asignar audiencia pública.

En cuanto a su solicitud de ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS VWR49C, el cual fue inmovilizado en ocasión a la orden de comparendo 68307000000023626257 del 12 de junio de 2019, ya lo puede retirar siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados para el caso de infracción D12-D02-C35-B1.

Cordialmente,

Cristian Julian Blanco
CRISTIAN JULIAN BLANCO
Inspector Tránsito de Girón

Observaciones:	<i>Excepok p/ Blencas</i>
Centro de Distribución:	
C.C.	
Nombre del distribuidor:	<i>Ignacio Ramirez</i>
Fecha 1:	<i>19 JUL 2019</i>
Fecha 2:	<i>22 JUL 2019</i>
Fecha 3:	
No Fonde:	
Fuerza Mayor:	
Dirección Emisora:	